

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2023/DEN/46</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia por molestias de un local de ocio en Gandía
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Derivación y archivo
<b>Fecha de finalización:</b>
10 de febrero de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Entre sus funciones se encuentra la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, excediendo de su ámbito de actuación las posibles irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas u otras administraciones. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, en el cual se establece que <i>“Los órganos de las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por la observancia de la legislación reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos”</i>, la denuncia se ha derivado al Ayuntamiento de Gandía y a la Dirección General de Interior de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública a quienes, por razón de su competencia, corresponde atender y conocer los hechos comunicados.</p> <p>De todo lo anterior se informó a la persona denunciante, procediéndose al archivo de la denuncia por parte de esta Inspección.</p>